

CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIOAMBIENTE (SOSTENIBILIDAD) DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS

RESULTADO DEFINITIVO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO

Reunido el Tribunal, se procede a la publicación del resultado definitivo de la valoración de méritos para la contratación mediante pruebas selectivas de un puesto de Responsable de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales y Medioambiente (Sostenibilidad), personal laboral fijo sujeto al III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 10 puntos)	TITULACIÓN (máx. 10 puntos)	OTRAS TITULACIONES (máx. 10 puntos)				TOTAL FASE DE CONCURSO (máx. 30 puntos)
				(Formación Específica) (máx. 4 puntos)	(Formación en Informá- tica) (máx. 5 puntos)	(Formación en Lengua In- glesa) (máx. 1 punto)	TOTAL OTRAS TITULACIONES (máx. 10 puntos)	
5	ARJONA LÓPEZ, TOMÁS	0,00	9,00	4,00	0,00	0,50	4,50	13,50
7	GARCÍA PÉREZ POZAS, ANA CRISTINA	0,00	0,00	4,00	1,00	0,75	5,75	5,75
8	RAMÍREZ GÓMEZ, JAVIER	5,50	0,00	4,00	2,00	0,00	6,00	11,50
10	GARCÍA GARCÍA, JUAN	0,00	0,00	4,00	2,50	0,50	7,00	7,00
11	ROJAS LOZANO, PATRICIA	0,00	0,00	4,00	0,00	0,75	4,75	4,75
12	MAYORGA RODRÍGUEZ, MARÍA	10,00	8,00	4,00	5,00	0,00	9,00	27,00

Atendiendo a las calificaciones obtenidas por los aspirantes y a lo establecido en el punto XI. **CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN** de las presentes bases, el resultado final del proceso selectivo, una vez sumadas los resultados de las diferentes fases y ordenadas por puntuación en el siguiente:

Nº ORDEN SEGÚN PUNTUACIÓN OBTENIDA	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GARCÍA GARCÍA, JUAN	65,09	7,00	72,09
2	MAYORGA RODRÍGUEZ, MARÍA	43,62	27,00	70,62
3	ARJONA LÓPEZ, TOMÁS	45,67	13,50	59,17
4	RAMÍREZ GÓMEZ, JAVIER	39,37	11,50	50,87
5	GARCÍA PÉREZ POZAS, ANA CRISTINA	44,75	5,75	50,50
6	ROJAS LOZANO, PATRICIA	40,00	4,75	44,75



En virtud del apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO – PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**, de las bases, el Tribunal propone al siguiente aspirante: Don Juan García García, para cubrir un puesto de Responsable de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales y Medioambiente (Sostenibilidad), en la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, al haber obtenido la mayor puntuación en el presente proceso selectivo.

Asimismo, se proponen como candidatos/as para formar parte de la bolsa de trabajo, a los aspirantes que a continuación se relacionan en virtud de la puntuación obtenida en el proceso selectivo:

- Doña María Mayorga Rodríguez
- Don Tomás Arjona López
- Don Javier Ramírez Gómez
- Doña Ana Cristina García Pérez Pozas
- Doña Patricia Rojas Lozano

Atendiendo a lo establecido en el apartado **XII. RESOLUCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO – PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**, punto 2, el/la aspirante seleccionado/a en esta fase del proceso, dispondrá de un plazo máximo de entre diez (10) días hábiles desde la publicación de la lista correspondiente, para presentar electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro General de la APBC o en los Registros o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como respetando lo establecido en la Disposición Adicional Primera del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, los siguientes documentos:

2.1. Copia auténtica del título exigido en la convocatoria. Los/las aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

2.2. Copia auténtica de títulos, certificaciones y diplomas, no siendo objeto de valoración aquellos méritos alegados que no se acompañasen a la solicitud y no se acrediten mediante copia auténtica a final del ejercicio. La presentación de un mérito que posteriormente no sea confirmado mediante su presentación como copia auténtica supondrá la expulsión del procedimiento por entenderse el documento como falso, proponiéndose al siguiente candidato de la lista.

2.3. Autorización debidamente cumplimentada, prestando consentimiento para consultar sus datos de identidad.

2.4. Declaración de compatibilidad, si fuese el caso.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

El Presidente del Tribunal

José Miguel Pérez Sánchez

